



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones. Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 28 de octubre

Número 246

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local, en telegrama oficial, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Publicado Decreto convocatoria Elecciones Municipales, Boletín 25 del actual, juntas municipales, censo electoral deberán celebrar sesión cualquiera días 26 al 30 actual, ambos inclusive, conforme artículo 48 reglamento organización funcionamiento, para señalar locales en que se han de instalar colegios electorales publicándose relación "Boletín Oficial" provincia, dentro de diez días siguientes dándose a conocer por Alcaldes a vecindario por medios difusión que disponga. Saludole."

Lo que se publica para conocimiento de las Juntas municipales del Censo y su más exacto cumplimiento.

Burgos, 27 de octubre de 1960.—El Gobernador Civil, P. D. Cástro Pérez de Arévalo.

SANIDAD.—CIRCULAR

Organizando la inspección domiciliaria de cerdos de esta provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar, y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes y evitar la presenta-

ción de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo que asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular; se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la campaña 1960-1961, debiendo ajustarse a las mismas normas que fueron señaladas en las dos últimas temporadas y según Circular de este Gobierno Civil, publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, número 235, de fecha 15 de octubre de 1948.

Antes del 10 del próximo mes de noviembre, remitirán a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Instituto Provincial de Sanidad) el tercer ejemplar del Acta donde se hagan constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin los Veterinarios Titulares recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Comprobados casos de triquinosis en personas que consumieron carne de jabalí sin previo reconocimiento sanitario, se hace extensiva a las carnes de estos animales la obligación de su inspección micrográfica, al igual que las de los cerdos domésticos antes de autorizarse su consumo.

Burgos, 22 de octubre de 1960.—El Gobernador, Servando Fernández Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó tomar en consideración los proyectos de las obras que a continuación se acompañan, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, se expongan al público, por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince, transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos, y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Proyectos que se citan

"Machaqueo de piedra y su consolidación, con máquina apisonadora, destinado a la reparación del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria".

"Construcción del camino vecinal de Guinício a la carretera de Madrid a Santander".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 25 de octubre de 1960. El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Excma. Diputación Provincial de Burgos

EDICTO

Aprobado en principio por la Corporación, en sesión Plenaria celebrada el día 29 de septiembre del corriente año, propuesta sobre transferencia de crédito, dentro del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos, por medio de transferencia, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, durante los cuales y horas de oficina, en la Intervención de Fondos Provinciales, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y conforme disponen los artículos 682 a 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

	Pesetas
DEL	
Cap. 1.º—Art. 1.º—Partida 12.—Personal Activo....	7.000,00.
Total	7.000,00.
AL	
Cap. 1.º—Art. 2.º—Partidas 16 y 17—Personal Activo.	7.000,00
Total	7.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de octubre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su Partido, en Providencia dictada con esta fecha, en autos de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Asunción Fernández Villa y Dorbe, y otros, contra la Sociedad «Sucesores de José Ruiz, S. C.» por sí y como continuadora de la comandataria de igual nombre, y contra sus socios don

Avelino García González, don Joaquín, don José y don Luis Ibáñez Ruiz y don Fernando García Arnáiz, se requiere por medio de la presente a referidos demandados, don Avelino García González, don Joaquín, don José y don Luis Ibáñez Ruiz y don Fernando García Arnáiz, para que en término de cuatro meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el local de la planta baja de a casa número 14 de la calle del General Sanz Pastor, de esta ciudad, objeto de autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán lanzados del mismo, sin prórroga ni consideración de clase alguna, y a su costa.

Y para su publicación en el

«Boletín Oficial» de esta Provincia, para que sirva de requerimiento en forma legal a repetidos demandados, expido la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez, en Burgos, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Ortiz.—V.º B.º El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.

3.685—D-154'75

Burgos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos, en el juicio de desahucio de fincas rústicas, promovido por el Excmo. Sr. D. Mauricio Alvarez de Bohorquez y Goyeneche, Duque de Gor, contra otros y dos herederos o causahabientes y cuantas personas desconocidas traigan derecho de los fallecidos demandado don Fulgencio Martínez Alonso y don Valentín Martínez Alonso, vecinos del barrio de Villalónqujar, y de cuantas personas desconocidas, traigan o tengan interés en el arrendamiento de que se trata, o tengan algún interés sobre el mismo, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante este Juzgado el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal cuyas copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los mismos, apercibiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, se declarará haber lugar al desahucio solicitado.

Y para que tenga lugar la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido la presente en Bur-

gos, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, ilegible.

3.707.D-12775

Edicto

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta exhorto del Juzgado Municipal número 18, de Barcelona, en procedimiento de cognición número 1 de 1959, instado por la Compañía Seguros «La Constancia», contra don Cayetano Pérez Nubla, vecino de Burgos, con domicilio en calle Briviesca, número 10, bajo, en reclamación de 3.666 pesetas, y en cuyo despacho se ordena sacar a doble y simultáneo remate, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un camión marca Ford, con motor número 19.427, de 8 cilindros, Barreiros, de 5 toneladas, matrícula Z-7826, con motor número 19.427, el cual se encuentra en depósito del demandado, con residencia en la calle Briviesca, número 10, bajo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento a este efecto, al menos el diez por ciento del importe de la tasación, que lo es de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y tenga lugar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juz-

gado, expido el presente en Burgos, a 21 de octubre de 1960.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

3.689.—D-160,75

Aranda de Duero Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en el sumario número 101 de 1960, seguido por muerte de Feliciano Puerta de Diego, vecino que fue de Fuentespina, ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite ante este Juzgado por término de cinco días al hijo de la infortunada llamado Damián Ulloa Puerta, con el fin de ser oído en el sumario y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al interesado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 22 de octubre de 1960.—El Secretario, Poncela.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.^a en sumario 89-60, por imprudencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, a la lesionada Gilbert Olympe Sánchez, a fin de inspeccionar la curación de sus lesiones, ratificar la sanidad en su caso y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Briviesca, 24 de octubre de 1960.—El Secretario judicial, V. Ramos.

Requisitoria

Georges di Martino, súbdito francés, de 45 años, casado y con

residencia en Khouribga (Marruecos), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, a fin de notificarle auto de Procesamiento y constituirse en Prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a la policía judicial y autoridades de toda índole que procedan a la busca, captura, detención e ingreso en Prisión, a mi disposición, del referido procesado, por estar así acordado en sumario que instruyo con el número 89 de 1960, por imprudencia.

Briviesca, 25 de octubre de 1960.—El Juez, ilegible.

Villarcayo

Don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de Villarcayo, provincia de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, señalado con el número 28 del presente año, en el que aparece como perjudicado Manuel Benítez Casado, de 29 años, soltero, obrero, natural de Diba (Granada), cuyos últimos domicilios conocidos fueron Agüera de Montija y Almendres (Burgos), en la actualidad sin domicilio conocido y en ignorado paradero; en tal procedimiento se ha dictado sentencia en el día de hoy cuya parte dispositiva dice así: "Que debo condenar y condeno a José Martínez Ortiz a la pena de cinco días de arresto menor como responsable en concepto de autor de una falta consumada de lesiones, así como al pago de las costas del juicio en su totalidad".

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado, haciendo constar que como denunciado figura José Martínez Ortiz, mayor de edad, soltero, ganadero, y vecino de Soba (Santander).

expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Villarcayo, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isaac Sáiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Sucar», S. L., firma domiciliada en esta capital, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios;

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar a «Sucar», S. L., para instalar un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV., para suministro de la Estación de Servicio en el kilómetro 239,950 de la carretera Madrid Irún, y centro de transformación de 15 KVA.

Burgos, 20 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.677—D-70,75.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por la empresa «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación de Industria, ha otorgado autorización a la empresa citada, para instalar una línea de alta tensión y centro de transformación de 25 KVA. que se construirá en Coclina, para el servicio de la Televisión.

Burgos, 18 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.678.—D-55,75

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Burgos» S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, ha resuelto autorizar a la empresa citada, para instalar una línea de alta tensión, a 13,8 KV. desde Quintanadueñas a Celada de la Torre.

Burgos, 18 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.676.—D-48'75

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por don Javier García del Valle, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios, esta Jefatura ha resuelto:

Autorizar al peticionario para reformar de la actual línea de energía eléctrica que une la Central de Vadocondes, con la fábrica de harinas propiedad del peticionario de Aranda de Duero.

Burgos, 19 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

3.662.—D-52'75

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Relación de los aprovechamientos, con carácter vecinal, de los montes consorciados de la provincia de Burgos, que han de ejecutarse durante el año forestal 1960-1961, cuyo Plan ha sido aprobado por el Ilmo. señor Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 8 de junio de 1960.

Número del catálogo, 47 y 49; término municipal, Santa Cruz del Valle Urbión; nombre del monte, «Abanza» y «Cilas»; superficie aprovechada para pastos, Has., 377; vacuno, 35; lanar, 400; tasación, 25.620 pesetas; indemnizaciones, 1.053,95 pesetas; concepto, vecinal.

Número del Catálogo, 53; término municipal, Valmala; nombre del monte, «La Genciana»; superficie aprovechada para pastos, Has., 300; lanar, 600; tasación, 42.000 pesetas; indemnizaciones, 1.002,50 pesetas; concepto, vecinal.

Burgos, 19 de octubre de 1960. El Ingeniero Jefe Regional.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 19 de octubre de 1960.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Mariano Pérez López y con asistencia de los Sres. D. Vicente Pérez Ortega, D. Emilio Villalain Rodero, D. Emilio Arroyo Alcalde, D. Eduardo Conde Merino y D. Blas Fernández Sanz, Tenientes de Alcalde; Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, es celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 14 de los corrientes.

2. Dar cuenta del acuerdo tomado por el pleno, por el que se faculta a la Comisión Permanente, para la adopción de los necesarios trámites para llevar a cabo la enajenación, acordada en principio, de unos terrenos de propios, para la instalación en ellos

de una fábrica de maderas agromeradas, aclarando el verdadero sentido de dicho acuerdo plenario y las facultades que entiende le han sido conferidas por el Pleno.

DICTAMENES

Asuntos generales

3. Adjudicar, mediante subasta, por pujas a la llana, los puestos señalados en la vía pública para la venta de castañas y cacahuetes durante la temporada de 1960-61.

Gobierno

4. Señalar la cantidad de 14.560 pesetas anuales, en la pensión de jubilación del Médico de asistencia pública domiciliaria, D. Arsenio Fernández Gómez Iguanzo, que comenzará a devengar a partir del 1.º de mayo último, debiéndose elevar este expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del prorrateo de esta pensión entre los Ayuntamientos afectados.

5. Reconocer a Dña. Martina Camarero González, el derecho al percibo de una pensión de 7.724,73 pesetas anuales, como hérfa en estado de soltera, del Interventor de Arbitrios, don Cosme Camarero Serrano, que percibirá en tanto permanezca en dicho estado.

6. Conceder a Dña. María de los Angeles de la Fuente Almendres, una pensión anual de 5.839,15 pesetas, como viuda del Oficial Técnico Administrativo D. Daniel Alonso Salas, que será disfrutada por la interesada en tanto mantenga la aptitud legal para ello, según la legislación de clases pasivas y con un período máximo de diez y seis años, contados a partir del 1 del septiembre último, en que falleció el referido funcionario.

7. Oficiar a la Jefatura de los servicios municipales veteri-

narios para que en lo sucesivo se observe la rotación anual que impone el art. 9 del Reglamento del Servicio, en resolución de la instancia presentada por el Veterinario D. Valetín de Benito.

8 al 10. Conceder a D. Bernardino Velasco Santiago, don Vicente Lara Diez y a D. Luis Galán Mínguez, empleados municipales, un premio de natalidad a cada uno en la cuantía de 1.000 pesetas.

Hacienda

11. Conceder a D. Bernardo Santaolalla Lara, D. Enrique Martín Cuezva, D. Lucio Ballesteros, D. Moisés Alonso Campo, D. José Liz López, D. Enrique Valle Marañón, D. Angel Blanco Escudero, D. Evelio Martín, Caja de Ahorros Municipal, Asociación Santa María la Mayor, D. Angel Güemes Rodríguez, D. José Alonso Pascual, D. Isaac García Sagredo, Dña. Avelina Andrés, D. Severino Grijelmo Lara y Comunidad de Propietarios de la casa ún. 24 de la calle de Sanz Pastor, la bonificación del 90 por 100 de las cuotas que por arbitrios y derechos o tasas se giren a los inmuebles de su propiedad, así como la devolución de las cantidades satisfechas de más por tales conceptos.

12. Devolver a D. Claudio Tresaco Ayerra, la cantidad de 935,55 pesetas, satisfechas por el concepto de derechos por colocación de vallas, etc., en la vía pública, con motivo de la construcción de una casa en la calle del Matajero, teniendo en cuenta que dicho inmueble tiene concedida la calificación de "vivienda protegida de renta limitada".

13. Devolver a D. José Liz López y Dña. Dorotea Torres, la cantidad de 175,70 pesetas, satisfechas por el arbitrio sobre el "incremento del valor de los terrenos", con motivo de la transmisión a su favor de la casa nú-

mero 21, del Paseo de los Pisones, y 8,79 ptas., del recargo especial del 5 por 100 sobre dicha cantidad, teniendo en cuenta la condición de bonificable de dicho inmueble.

14 y 15. Devolver a D. José María Presencio y a Dña. Petra Martínez, la cantidad de 176,62 y 174,06 pesetas, respectivamente, satisfechas en concepto de derechos o tasas por servicios de alcantarillado, por las casas núm. 4 de la calle de Conde Lozano, el primero, y núms. 1 y 2 de la calle de Alfonso VIII, del Hospital del Rey, la segunda, y la exclusión del Padrón correspondiente.

16. Devolver a D. Maximiliano, Lucio y Celestino Quintano Saldaña, la cantidad de 1.877 pesetas, satisfechas por el concepto de arbitrio no fiscal sobre "solares sin edificar", por los de su propiedad, sitos en calle Villarcayo núm. 11 y Petronila Casado, sin número.

17. Devolver a los mismos la cantidad de 318,83 pesetas, satisfechas por el concepto de "solares edificados y sin edificar", por las fincas de su propiedad anteriormente indicadas.

18. Devolver a D. Miguel Pérez González, la cantidad de 300,30 pesetas, satisfechas por derechos o tasas por apertura de establecimientos, abonada por duplicado.

19. Devolver a D. Acisclo Beltrán Heredia, el importe de unos recibos por 73,80 pesetas, satisfechos por "inspección y reconocimiento de motores de un taller sito en el Paseo de los Pisones, núm. 15, igualmente doblemente gravado.

20. Devolver a Dña. Cipriana Gómez González, la cantidad de 298,70 pesetas, satisfechas indebidamente por el arbitrio municipal sobre la "riqueza rústica".

Obras y servicios

21. Abonar a los obreros eventuales D. Felipe Recio Ortega y D. Máximo Galaz García, el anticipo reintegrable de una mensualidad de sus jornales, que devolverán en diez plazos.

Asuntos de Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 20 de octubre de 1960. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Berberana

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que cada uno se indica:

Expediente de suplemento de crédito, 15 días.

Reparto de rústica y urbana, 8 días.

Arbitrio de rústica y urbana, 8 días.

Matrícula industrial, 8 días.

Pudiendo ser examinados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Berberana, 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Toribio Salazar

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobado por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que cada uno se indica:

Presupuesto ordinario para 1961, 15 días.

Repartos rústica y urbana, 8 días.

Arbitrios rústica y urbana, 8 días.

Matrícula industrial, 8 días.

Pudiendo ser examinados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Bozoo, a 21 de octubre de 1960.—El Alcalde, Emeterio Oñate.

Ayuntamiento de Tosantos

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que a cada uno se indica.

Presupuesto ordinario para 1961, 15 días.

Reparto de rústica y urbana, 8 días.

Arbitrios de rústica y urbana 8 días.

Matrícula industrial, 8 días.

Pudiendo ser examinados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Tosantos, 9 de octubre de 1960.—El Alcalde, Juan Cruz Calvo Arrea.

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos sobre ocupación de la vía pública con postes, cables, hilos y palomillas, para el ejercicio de 1961 y siguientes, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme establece el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local.

Cayuela, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde, P. D., L. Aranzana.

Ayuntamiento de Sarracín

Confeccionados los documentos cobratorios que luego se citan, todos ellos referidos al ejercicio de 1961, se exponen al público por los plazos que se mencionan, a efectos de examen y reclamaciones consiguientes.

Documentos cobratorios que se indican

Matrícula de contribución industrial, 8 días.

Padrón de la riqueza urbana, 8 días.

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza urbana, 15 días.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Sarracín, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Modúbar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto especial ordinario de cine para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas cuantos se hallen

comprendidos en el artículo 683 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Ribarredonda, a 15 de octubre de 1960.—El Alcalde, Benedicto Diez.

Junta vecinal de Urria (Merindad de Cuesta Urria)

Formado el inventario general del patrimonio municipal de esta Junta vecinal, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 200 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local y demás concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad local menor, a los efectos de reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse durante dicho plazo y ocho días más, por las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urria, 21 de octubre de 1960. El Alcalde-Presidente, Fulgencio García.

Ayuntamiento de Sarracín

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se

presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas, en general, radique o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Sarracín, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, Jesús Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos, Modúbar de la Emparedada, Bascuñana, Vallarta de Bureba, Zuñeda, Grisaleña, Avellanosa del Páramo, Villorejo, San Pedro Samuel, Riocerezo, Robredo Temiño, Carrias, Urbel del Castillo, Junta de Oteo, Villarmentero, Villanueva de Gumiel, Santa Cruz de la Salceda, Ameyugo, Encío, Huerta de Arriba, Miraveche y Quintanaruz.

Ayuntamiento de Retuerta

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 761 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Retuerta, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Eleuterio Camarero.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 19 de octubre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Villafruela

La Corporación que presido ha tomado el acuerdo de establecer nuevas ordenanzas y retocar las tarifas de las restantes que a continuación se relacionan con objeto de cubrir el déficit presupuestario de conformidad con el

apartado tercero del art. 218 del Reglamento de Hacienda, y al objeto de que puedan presentar reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, según establece el art. 722 de la Ley de Régimen Local.

- 1 Arbitrio sobre perros.
- 2 Sobre desagüe de canales.
- 3 Sobre usos y consumos.
- 4 Sobre inspección de cerdos.
- 5 Sobre arbitrio de bebidas.
- 6 Sobre inspección de carne y alimentos.
- 7 Sobre consumo de carnes.
- 8 Sobre industrias callejeras.
- 9 Sobre tránsito de animales por vías públicas.
- 10 Sobre rodaje.
- 11 Sobre voz pública.
- 12 Sobre recargo, sobre Industria y Comercio.
- 13 Sobre gas y electricidad.
- 14 Sobre licencia de construcciones.
- 15 Sobre saca de materiales de construcción.
- 16 Sobre postes y palomillas.
- 17 Sobre ocupación de vía pública con escombros.
- 18 Sobre pescados finos.
- 19 Sobre solares sin edificar.
- 20 Sobre riqueza urbana.
- 21 Sobre riqueza rústica.
- 22 Sobre arbitrio provincial.
- 23 Sobre prestación personal.

Villafuena 9 de octubre de 1960.—El Alcalde, V. González.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Confeccionado por la Junta Pericial de esta villa el padrón de la riqueza urbana y la relación de contribuyentes exentos de este término municipal, que ha de servir de base a la contribución

de 1961, por el referido concepto, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos interesados lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Confeccionados los documentos cobratorios que han de servir de base, referidos para el año 1961, quedan expuestos al público por los plazos a cada uno que se mencionan, a los efectos de su examen y reclamaciones consiguientes.

Documentos: Repartos de rústica, 8 días. Reparto del arbitrio al mismo, 8 días. Matrícula industrial, 8 días. Expediente de suplemento y habilitación sin transferencia, dentro del vigente presupuesto, 15 días.

Los Barrios de Bureba, 20 de octubre de 1960.—El Alcalde,

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Torresandino

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, el próximo día veintidós de noviembre, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de la flor de espliego existente en terrenos de propios de este término municipal, procediéndose a la apertura de plicas y bajo el tipo de tasación de cinco mil pesetas anuales, en alza, por un plazo de duración de cinco años.

La fianza provisional para to

mar parte en esta subasta será del 5 por 100 del tipo señalado, y la definitiva del 10 por 100 del remate, la presentación de proposiciones puede hacerse hasta el anterior señalado para dicho acto.

Para esta subasta regirán las normas contenidas en el pliego de condiciones redactado y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de la villa de Torresandino, a diecisiete de octubre e mil novecientos sesenta.—El Alcalde Presidente, Avelino Tamayo.

3.664.—D-103,75

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y por haber quedado desiertas el día 22 pasado, el día 11 de noviembre se celebrarán las subastas siguientes:

A las once horas, y de media en media hora respectivamente, el lote único de los tramos 1, 2, y 5; y los lotes 1.º y 2.º del Tramo III de pinos desarraigados del monte Santa Engracia.

Los precios que se hallan establecidos en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 11 de los corrientes tienen una rebaja del 10 por ciento.

Las proposiciones se presentarán hasta las 24 horas anteriores a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 25 de octubre de 1960.—El Alcalde, V. García Segura.

3.708.—D-73'75

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos